

AUTO No. 2647 -

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

13 OCT 2016

CONSIDERANDO

Que la Señora KELLY YOHANA DE LA ROSA AGUAS en Calidad de Representante Legal, presenta a esta corporación PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, con radicado interno 1057 de 29 de Febrero de 2016, ubicado en la Calle 28 Nº 22 - 40, Municipio de Corozal, Departamento de Sucre.

Que se hizo requerimiento al peticionario(a) KELLY YOHANA DE LA ROSA AGUAS por parte de la Corporación Autónoma Regional CARSUCRE con radicado interno 2934 de 19 de Abril de 2016.

Que a la fecha no se tiene respuesta del Requerimiento, hecho por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE.

Que de acuerdo a lo preceptuado en el art 17 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, Inciso final se considera desistida la solicitud.

Que de acuerdo a lo anterior es procedente el archivo de la misma.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la petición con radicado interno No. 1057 de 29 de Febrero de 2016, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente; al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretario General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	firma
Proyectó	José Esteban Cárcamo	Judicante	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			